

Política de tratamiento de datos personales

Esta versión: agosto de 2025



Capítulo 1

Definiciones

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
2. **Base de datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
3. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
4. **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el Titular.
5. **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
6. **Datos Personales Sensibles:** Se entiende por Datos Personales Sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
7. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
8. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos.
9. **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
10. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
11. **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
12. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Nota al numeral 6. Sobre los datos sensibles: Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles con excepción de los siguientes casos establecidos en la Ley: (i) cuando el Titular otorga su consentimiento; (ii) el Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado; (iii) el Tratamiento es efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad; (iv) el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y (v) el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este último caso deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Los datos personales de los menores de edad tienen una especial protección y por lo tanto su tratamiento está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: (i) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. (ii) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. (iii) Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. (iv) Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario.

Capítulo 2

Principios

1. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los Datos Personales y Datos Personales Sensibles recolectados por el CEMI obedecerá a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.
2. **Principio de libertad:** El Tratamiento se llevará a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales y Datos Personales Sensibles no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

3. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No serán tratados datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
4. **Principio de transparencia:** El CEMI garantizará el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de datos que le conciernan.
5. **Principio de acceso y circulación restringida:** Los Datos Personales y Datos Personales Sensibles, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados.
6. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del CEMI se protegerá mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
7. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprenda el Tratamiento.

Capítulo 3

Información personal objeto del tratamiento y finalidades

El CEMI tratará la Información personal relacionada con las siguientes personas:

1. **Visitantes de la página web del CEMI y visitantes a las instalaciones y sedes del CEMI**
 - a. **Información Personal:** información que incluye, pero no se limita a (i) el nombre; (ii) información de contacto (dirección, número telefónico y correo electrónico); (iii) número de cédula de ciudadanía; (iv) registro único tributario o número de identificación tributaria; (v) información relacionada con el estado de salud (vi) otra información que sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades del CEMI.
 - b. **Finalidad:** (i) Controlar el acceso a las oficinas del CEMI; (ii) verificar que los sistemas e instalaciones del CEMI sean accedidos únicamente por personas autorizadas; (iii) responder inquietudes de personas que accedan a la página web del CEMI y tengan interés en conocer los proyectos o cualquier otra información del CEMI; (iv) proporcionar información a las autoridades competentes cuando

medie requerimiento legal o judicial; y (v) otras actividades compatibles con las mencionadas finalidades.

2. Proveedores personas naturales o representantes de personas jurídicas

- a. Información Personal:** información que incluye, pero no se limita a (i) el nombre; (ii) información de contacto (dirección, número telefónico y correo electrónico); (iii) número de cédula de ciudadanía; (iv) registro único tributario o número de identificación tributaria; (v) número de cuenta bancaria y demás datos bancarios y financieros; (vi) otra información que sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades del CEMI.
- b. Finalidad:** (i) Administración, gestión, cumplimiento y ejecución de la relación contractual con el proveedor; (ii) manejo de cuentas del proveedor para el cumplimiento de requisitos legales comerciales y contables, cartera, cobranza y pagos; (iii) proporcionar información a las autoridades competentes cuando medie requerimiento legal o judicial; y (iv) otras actividades compatibles con las mencionadas finalidades.

3. Empleados, contratistas e interesados en vincularse con el CEMI

- a. Información Personal y Familiar:** información que incluye, pero no se limita a (i) el nombre; (ii) información de contacto (dirección, número telefónico y correo electrónico); (iii) número de cédula de ciudadanía; (iv) fecha y lugar de nacimiento; (v) género; (vi) tarjeta profesional y demás números de identificación gubernamentales; (vii) número de cuenta bancaria y demás datos financieros; (viii) estado civil y familiar; antecedentes judiciales; referencias personales y laborales; certificados académicos, información sobre familiares y personas a cargo (nombre, fecha de nacimiento, relación con el Titular); nombre, dirección y teléfono de contacto en caso de emergencia; (ix) registro único tributario o número de identificación tributaria; (v) número de cuenta bancaria y demás datos bancarios y financieros; (vi) otra información que sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades del CEMI.

Parágrafo. Al proporcionar la Información Personal de su familia, el empleado, contratista o aspirante declara haber obtenido su consentimiento expreso, previo e informado para el tratamiento, procesamiento y transmisión de la Información Personal en el marco de esta Política.

- b. Información laboral:** información que incluye, pero no se limita a, trabajos previos; puesto o cargo; ubicación; dirección y número telefónico del sitio de trabajo; fecha de inicio y terminación del empleo; nombre del superior jerárquico; organigrama de la empresa o cadena de mando; naturaleza del empleo (tiempo completo o medio tiempo); salario; información sobre las prestaciones laborales; desempeño laboral y demás información relacionada con la evaluación del Titular; información sobre

la nómina o pago por remuneración; registro de vacaciones, ausencias, licencias e incapacidades; educación e información relacionada con la capacitación, formación profesional, certificados y competencias laborales.

- c. Información de carácter sensible:** información médica y de salud ocupacional; datos biométricos, tales como huellas digitales, fotografías, videos y grabaciones de voz; pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales; origen racial o étnico; condición socioeconómica; información relacionada con discapacidades laborales con fines de gestión de beneficios; información relacionada con el estado de salud.
- d. Finalidad:** (i) Administración y gestión de la relación contractual; (ii) la gestión y procesamiento de la nómina y/o remuneración; (iii) el seguimiento de indicadores financieros y de remuneración; (iii) la preparación de presupuestos; (iv) la gestión de prestaciones sociales, afiliaciones a seguridad social del empleado/socio y su núcleo familiar, beneficios extralegales (medicina prepagada, convenios empresariales, entre otros) y de las licencias e incapacidades, cuando corresponda; (v) planeación y desarrollo profesional; (vi) proporcionar información a las autoridades competentes cuando medie requerimiento legal o judicial; (vii) actividades de bienestar social y recreativas; (viii) facilitar las actividades de contratación, gestión de talento humano, comunicación y planificación de reemplazos; (ix) servicios informáticos, de asistencia telefónica y soporte técnico; (x) seguimiento y toma de medidas para el cumplimiento de las políticas, procedimientos y demás actividades del CEMI; (xi) brindar espacios de trabajo adecuados conforme a las necesidades de cada empleado; y (xii) todas las demás actividades que sean compatibles con estas finalidades.

4. Beneficiarios de los proyectos del CEMI

- a. Información Personal:** información que incluye, pero no se limita a (i) el nombre; (ii) información de contacto (dirección, número telefónico y correo electrónico); (iii) número de cédula de ciudadanía; (iv) otra información que sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades del CEMI.
- b. Información de carácter sensible:** datos biométricos, tales como huellas digitales, fotografías, videos y grabaciones de voz; información médica; pertenencia a organizaciones sociales; condición socioeconómica; origen racial o étnico; información relacionada con fines de gestión de beneficios; información relacionada con el estado de salud.
- c. Finalidad:** (i) registrar la información de los beneficiarios de los programas y proyectos en los sistemas de gestión del CEMI, para la planeación, desarrollo, evaluación, seguimiento de los programas y proyectos relacionados con la misión del CEMI; (ii) realizar actividades de divulgación y promoción de los programas y los proyectos en curso; (iii) propiciar la participación de personas miembros de las comunidades en los proyectos del CEMI (iv) promover la participación de los grupos

de interés en las convocatorias que abran el CEMI, o terceros; (v) enviar información y reportes a donantes, financiadores y/o entidades colaboradoras sobre el desarrollo de las actividades, avances, resultados y cualquier otra información vinculada a los programas y proyectos en curso, y (vi) promover la realización de actividades académicas y divulgar productos de investigación.

Capítulo 4

Derechos del Titular

- a. Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales y Datos Personales Sensibles frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento;
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los Datos personales y Datos Personales Sensibles.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley frente al Tratamiento de la información.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a los Datos Personales y Datos Personales Sensibles que hayan sido objeto de Tratamiento.

Capítulo 5

Transmisión de Información Personal

El CEMI podrá transmitir Datos Personales y Datos Personales Sensibles a terceros ubicados en Colombia o en el exterior, quienes realizarán el tratamiento en nombre del CEMI y de conformidad con la Finalidad del Tratamiento según se indica en esta Política. Estos terceros asumirán el rol de Encargados del Tratamiento de la Información Personal y la relación se documentará en un contrato de transmisión. El CEMI tomará las medidas necesarias con el fin de garantizar los requerimientos adecuados de seguridad y

protección de la información por parte de dichos destinatarios, y se asegurará de que la Información Personal esté debidamente protegida de conformidad con esta Política de Tratamiento y las disposiciones legales aplicables.

Capítulo 6

Procedimiento

El Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos mediante la presentación de consultas y reclamos ante el CEMI, en su sede, cuyo domicilio es la Calle 12 # 3A-21 de Cota, Cundinamarca, a través del correo electrónico oficialdedatos@cemi.org.co, o a través del formulario electrónico para peticiones, quejas y reclamos disponible en el sitio web del CEMI o en [este vínculo](#).

1. El CEMI garantiza al Titular el derecho de consulta de la Información Personal que se encuentre registrada en cualquier base de datos del CEMI, en aplicación del artículo 14 de la Ley 1581 de 2012. El CEMI dará respuesta a la consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción. Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho plazo, se informará al interesado antes de la expiración de los 10 días, indicando los motivos de la demora e indicando la fecha en que se atenderá la consulta, que en ningún caso podrá exceder cinco (5) días hábiles después de la expiración del primer término.
2. Cuando el Titular considere que la Información Personal contenida en una base de datos del CEMI debe corregirse, actualizarse o eliminarse, o cuando evidencie el supuesto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrá presentar un reclamo ante el CEMI en aplicación del artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. El CEMI dará respuesta al Reclamo en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción. Cuando no fuere posible responder el Reclamo dentro de dicho plazo, se informará al interesado antes de la expiración de los 15 días, indicando los motivos de la demora e indicando la fecha en que se atenderá el Reclamo, que en ningún caso podrá exceder ocho (8) días hábiles después de la expiración del primer término.

Capítulo 7

Vigencia

La presente Política de Tratamiento de Datos entrará en vigencia a partir del 14 de agosto de 2024 y estará vigente mientras el CEMI recolecte y trate Información Personal.



Centro de Estudios Médicos
Interculturales — Cemi

Calle 12 # 3A – 21
Cota, Colombia
comunicaciones@cemi.org.co
cemi.org.co

